



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de septiembre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **dos de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario por ministerio de ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. - -

Con esta fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. -----

Vista la cuenta, el magistrado instructor; **Acuerda:** -----

PRIMERO: Se reserva acordar el oficio emitido por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica número PCG/0587/2022, de fecha 1 de septiembre del año en curso, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de agosto de la presente anualidad, anexando un listado del funcionariado electoral al que se le hicieron descuentos derivados del acuerdo JGE/019/2022, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documentación que se reserva acordar conforme a Derecho. -----

SEGUNDO: **Requerimiento.** Del análisis minucioso realizado a los oficios identificados con las referencias alfanuméricas: 1)SECG/999/2022, de fecha veintiséis



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022

de agosto, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche al cual anexa un reporte de transmisión de archivo de pagos y; 2) PCG/0587/2022, de fecha uno de septiembre signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde anexa un listado del funcionariado electoral al que se le hicieron descuentos derivados del acuerdo JGE/019/2022. Así, se advierte de estos documentos una discrepancia del total del número de personas enlistadas, pues se visualizan 24 personas en el primer oficio, y 34 en el segundo, esto, aún cuando en el último oficio enviado a esta autoridad jurisdiccional electoral se hace una aclaración al pie de página y se indica que 2 personas del listado ofrecido actualmente ya no forman parte del funcionariado electoral, sin embargo pese a esa aclaración se lee una diferencia de 7 personas, por ello, de nueva cuenta se solicita información del listado del funcionariado electoral mencionado en los oficios descritos.-----

Por ello, de conformidad con los artículos 631 y 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 74 fracción IV y 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria, tomando en consideración que los jueces y tribunales podrán, traer a la vista cualesquiera autos que tengan relación con el asunto; esta autoridad jurisdiccional electoral local, para mejor proveer requiere a la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, así como a la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y/o quien disponga, para que en el término de tres días hábiles, envíe "y aclare" la siguiente información:-----

- a) Por qué en el reporte de transmisión de archivo de pago del funcionariado electoral del IEEC, de fecha veintidós de agosto de la presente anualidad (según datos del oficio número SECG/999/2022 suscrito por la secretaria ejecutiva) se lee un listado de 25 personas a las cuales se les devolvió el 50% de la remuneración denominada "compensación", ello con la finalidad de que manifieste, si en ese listado faltó alguna persona que debió incluirse o es correcta dicha información ofrecida.-----
- b) Por qué en el listado del funcionariado electoral al que se le hicieron descuentos derivados del acuerdo JGE/019/2022, (según datos del oficio PCG/0587/2022 signado por la Consejera Presidenta) se indica que son 34 personas a las que se les hicieron los descuentos derivados del acuerdo JGE/019/2022 emitido por la Junta General Ejecutiva, previa aclaración de que 2 personas ya no forman parte del funcionariado electoral, quedando entonces 32 personas como total, número de personas que discrepa con el reporte de transmisión de archivo de pago (según datos del oficio número SECG/999/2022 suscrito por la secretaria ejecutiva), lo anterior, con la finalidad de que aclare o manifieste si el listado es correcto o si hay aclaración al respecto.-----

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



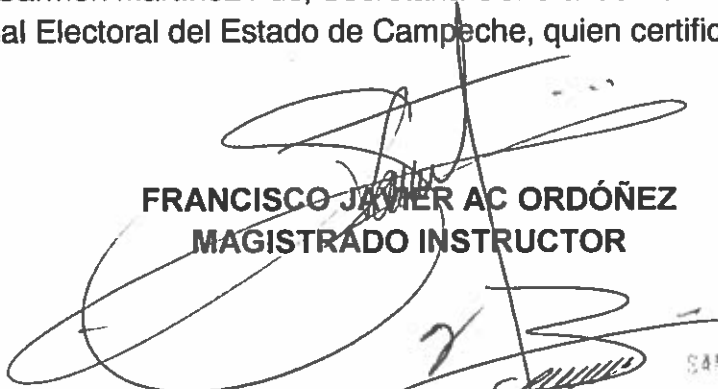

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022

Notifíquese a las y los promoventes de manera personal y/o correo electrónico y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - -


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (2 de septiembre de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ----- 